

F: 6376
cto 272599

ORD. EXP. N° 7304

EXP.: DVIA108, IV Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 634, de 23 de junio de 2017.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 55.
Expropiación para la obra: **MEJORAMIENTO RUTA 597, SECTOR: CARÉN - TULAHUÉN, COMUNA DE MONTE PATRIA, PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN DE COQUIMBO.**

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 10 OCT 2017

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

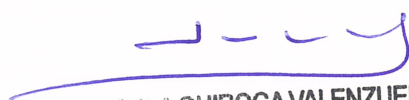
Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **PILAR PATRICIA ZEPEDA DELGADO**, otorgada en la Notaría de **Ovalle**, de **Aníbal Gonzalo Serrano del Solar**, de **11 de agosto de 2017**, Repertorio N° **1284-2017**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **fs. 686, N° 727**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Monte Patria**, correspondiente al año **2017**, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 634, de 23 de junio de 2017**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$4.347.828.-** a la orden de **PILAR PATRICIA ZEPEDA DELGADO**.

El cheque respectivo deberá ser remitido a la Dirección regional de Contabilidad y Finanzas MOP. **IV Región – LA SERENA**.

Saluda atentamente a Ud.,


PAOLA QUIROGA VALENZUELA
Jefe (S) Departamento de Expropiaciones
Dirección de Vialidad - MOP


ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones
Fiscalía MOP.

MAM/enc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 11339763